

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

Todo conductor de ruta escolar del COLEGIO GIMNASIO VERMONT S.A que este en misión, no debe exceder 8 horas de conducción, ampliable como máximo a 10 horas en un mismo turno. En caso de presentarse un exceso de la jornada máxima, el colegio debe justificar tal proceder, garantizando el conocimiento y promoción de la gestión a la fatiga a los colaboradores. Tras 2 horas de conducción realizar una pausa de descanso 15 minutos.

Las empresas prestadoras del servicio de transporte deberán presentar el cronograma de descansos de los conductores que prestan sus servicios al colegio con el fin de controlar que se cumpla con esta norma.



RAQUEL ROJAS DE PÉREZ

Rectora

Colegio Gimnasio Vermont S.A.

Fecha de Aprobación: 01 de agosto de 2022